Movimiento de Mujeres Hondureñas "Lolita Caballero"

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de agosto de 2008

Señor Jeroen Klok

E-mail: <u>jklok@ohchr.org</u>
Tel: 41 22 928 9368

Estimado señor:

Nuestra organización tiene como principio fundamental luchar por los derechos humanos de las mujeres, potenciar su participación política para acceder a los puestos de toma de decisiones e impulsar desde ahí, políticas públicas a favor de las mujeres, considerándolas como seres integrales con derecho a la salud, al trabajo, a una vivienda digna y a poder decidir cuándo y cuántos hijos tener.

Hecha la presentación correspondiente, estamos enteradas que el Consejo de los Derechos Humanos realizará, en fecha próxima, un examen periódico universal, basado en información fidedigna y objetiva sobre el cumplimiento por el Estado de Cuba sobre el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos.

Como una contribución al análisis sobre estas obligaciones y compromisos por parte del Estado de Cuba, queremos aportar nuestras vivencias y conocimientos de cómo se respetan y garantizan estos derechos al pueblo cubano.

A diferencia de otros países del mundo, y de nuestro país, en Cuba se garantizan los derechos esenciales de todo ser humano como por ejemplo:

- El Derecho a la vida. La tasa de mortalidad infantil en Cuba es la más baja de América Latina (6,3 por mil nacidos vivos). Los niños son vacunados contra 13 enfermedades, para una cobertura por programa de vacunación del 99,5%.
- 2. El derecho al trabajo. Pese a la aguda recesión internacional de estos años y los términos de flexibilización, desregulación y precarización del empleo que se entronizan en la esfera de las relaciones labores en muchas partes del mundo, en Cuba se garantiza el derecho al trabajo como uno de los derechos humanos inalienables.
- 3. La garantía de vida: Seguridad y asistencia social. La seguridad social en Cuba constituye un derecho sin distinción de raza, sexo, creencia o ideología política de las personas.
- 4. Atención al adulto mayor. La atención de salud a las personas mayores en Cuba cumple con los principios básicos de universalidad, gratuidad y accesibilidad.

5. El Derecho a la Educación en Cuba. El principio del carácter masivo y el acceso con equidad a la educación: La educación es un derecho y un deber de todos los ciudadanos cubanos. La educación es gratuita en todos los niveles.

La Educación Superior ha sido transformada en Cuba para ponerla al servicio de los intereses de su pueblo. En este nivel de enseñanza se han incrementado los resultados de la investigación científica y se ha consolidado la educación de postgrados.

Además de estos derechos, también goza el pueblo cubano, del derecho a elegir a sus autoridades nacionales y locales con la periodicidad que establece su Carta Magna. Son realmente aleccionadoras las elecciones en Cuba, donde la inmensa mayoría de la población participa como una verdadera fiesta y con un alto sentido de responsabilidad, concientes de que el destino de la nación está en sus manos.

Un pueblo educado, con un alto nivel cultural, como el cubano, es un pueblo libre y merece ser respetado en su derecho a la autodeterminación.

Esperamos que esta contribución sea tomada en consideración al momento de realizar el examen periódico de los derechos humanos en Cuba.

Atentamente,

MARIA DEL ROSARIO ROIZ

Coordinadora